



## **CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR COMANDANCIA**

**Cuartel General**, Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur, 20 de julio de 2021.-

A contar de esta fecha dispongo lo siguiente:

### **ORDEN DEL DIA N° 63/ 2021**

*En uso de las facultades dispuestas en el Art. 41 N° 5; 7 del Reglamento General del Cuerpo, dispongo lo siguiente:*

*En uso de las facultades dispuestas en el Art. 41 N° 4 del Reglamento General del Cuerpo, dispongo lo siguiente:*

*A contar de esta fecha ampliase las disposiciones dispuestas en la Orden del Día 55-2021 y como medida de buen servicio:*

#### **Comunas en fase 3 en Adelante:**

- *Las Guardias no tendrán una duración máxima, el aforo del cuartel será de 20 personas y solo aquellos bomberos que posean las 2 dosis correspondientes al esquema de vacunación para coronavirus (Pase de Movilidad), en base al listado de personal informado al Depto. Médico y Tercer Comandante.*
- *Podrán concurrir al cuartel los oficiales, Bomberos y Postulantes, no superando el aforo máximo.*
- *El Bombero al cuidado del Cuartel deberá registrarse como **NO** disponible en el Panel Firesoft.*
- *La tripulación máxima de las maquinas será, la indicada por el fabricante.*

#### **Disposiciones Generales:**

- *Cuando las máquinas que en su 6-0, indiquen que concurren 6-1, la Central de alarmas procederá a radiar la Clave 6-6 o 1-9 según corresponda, si se vuelve a reiterar la clave 6-6 o 1-9, la Central de alarmas despachara otra máquina que continua en prioridad según el tipo de emergencia.*
- *Las Dotaciones de Batallones de Incendio, LL.CC, Rescates y OO.SS, serán de un máximo de 25 Bomberos y solo aquellos que posean el correspondiente pase de movilidad, en base al listado de personal informado al Depto. Médico y Tercer Comandante, no formaran parte de este Listado los Directores, Capitanes y Tenientes.*
- *Los Capitanes de Compañía, enviaran a comandancia y Depto. Médico el listado actualizado de Bomberos que estén vacunados indicando el tipo de vacuna y esquema de vacunación a más tardar el día 29 de junio del 2021.-*



- *Las Compañías que presenten algún caso de bombero con síntomas o confirmación de coronavirus (Covid19), el Capitán de Compañía deberá comunicarlo de inmediato a la Comandancia.*
- *Las Medidas de Sanitización y control de Temperatura serán de carácter obligatorio para todo el personal que ingrese a Cuartel General, Central de Alarmas y Cuarteles de Compañía.*
- *El Departamento Médico y Departamento de Prevención de Riesgos, a través del Tercer Comandante, deberán impartir instrucciones a la totalidad del Personal, en relación a medidas de Prevención, Higiene y Protección de Coronavirus (Covid19).*
- *Queda estrictamente prohibido el uso de Casco tipo Americano (Bombero Tradicional), para el trabajo de Rescate.*
- *Todo el Personal que tripule las piezas de Material Mayor correspondiente a las Compañías de Rescate deberá utilizar casco de trabajo modelo F-1, Rosembauer o similar con protección ocular y visor de rostro completo.*
- *Lo anterior incluye a los Oficiales de Mando y Oficiales de Comandancia de las Unidades de Rescate.*
- *Para la atención de personas con sospecha de COVID-19, el Oficial a cargo destinara el mínimo de personal a evaluar la situación, este personal necesariamente deberá estar con su protección biológica completa y el resto del personal permanecerá en la máquina.*
- *Los Comandantes podrán realizar visitas aleatorias a los Cuarteles, con el fin de verificar el stock de insumos entregados por el Cuerpo, funcionamiento de las Compañías, estado del Personal y corroborar que se dé cumplimiento a las normas indicadas en las Ordenes del Día, pudiendo ser acompañados por los oficiales de comandancia que sean designados.*
- *Los Cuarteleros deberán tomar las mismas precauciones de trabajo en los Actos del Servicio, que el personal de Bomberos, descendiendo de la máquina solo si el oficial a cargo se lo indica.*
- *Es obligación de los Bomberos Registrarse en el sistema de Firesoft para el ingreso y retiro de Bomberos presentes en el Cuartel.*
- *Las Reuniones, Consejos, Academias y Ejercicios pueden ser realizados cualquier día de la Semana, respetando en todo momento el horario de toque de queda establecido.*
- *Esta estrictamente prohibido la realización de ejercicios, academias y actividades para las Brigadas Juveniles, que sean presenciales, permitiéndose la realización de capacitaciones mediante plataforma Virtual.*
- *Los Brigadieres, no podrán asistir al Cuartel, con el fin de minimizar los riesgos de contagio, hasta nueva Orden.*

**De las Reuniones, Consejos de Disciplina, Consejo de Administración y Academias:**



- *Las actividades descritas anteriormente podrán ser presenciales, plataforma Virtual o combinadas.*
- *En el caso de Actividades presenciales estas podrán realizarse en espacios cuyo aforo permita el distanciamiento de a lo menos 1 metro de distancia entre las personas en espacios cerrados y no superando el aforo establecido para el Cuartel.*
- *La utilización de mascarilla quirúrgica o N-95/KN95 es de uso obligatorio y contar con el correspondiente pase de movilidad.*

**Ejercicios de Compañía y Cursos A.N.B. – E.F.B.:**

- *Los Cursos presenciales impartidos por la A.N.B. y E.F.B., serán permitidos en base a los aforos y disposiciones dispuestas, los cuales se complementarán con la realización de capacitaciones mediante plataforma virtual.*
- *Se permite la realización de Ejercicios en espacios abiertos con una cantidad máxima de asistentes de 100 Personas.*
- *Podrán participar todos aquellos bomberos que cuenten con el correspondiente pase de movilidad.*

*Tómese Razón y Cúmplase, Comuníquese a los Señores Miembros del Honorable Directorio, Oficiales Generales, Secretaría General, Departamentos de Comandancia y Superintendencia, infórmese a las Compañías, regístrese en los libros de Guardias semanales, publíquese en [www.cbms.cl](http://www.cbms.cl), listado de correos electrónicos y Central de Alarmas y Telecomunicaciones.*



**PEDRO FLORES MENDOZA  
COMANDANTE**

**CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR**